

TIPO DE EVALUACIÓN	AUDITORÍA INTEGRAL	AUDITORÍA ESPECIAL
		X
<b>OBJETIVO</b>	Verificar el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales.	
<b>ALCANCE</b>	Contribuir en el asesoramiento a la Alta Dirección en la continuidad de los procesos administrativos, la revaluación de los planes establecidos y la aplicación de correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.	
<b>PROCESO</b>	Personería Local de Santa fe	
<b>AUDITOR</b>	Martha Cecilia Gallo Medina	
<b>PERÍODO AUDITADO</b>	Enero – Junio 2014	
<b>FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA</b>	11 y 12 de agosto 2014	
<b>CRITERIOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad Vigente</li> <li>2. Informe y Plan de Mejoramiento de Auditorías Anteriores de Gestión</li> <li>3. POA 2014 del Proceso</li> <li>4. Reporte presentado por la PDCPL</li> <li>5. Requisitos de la Norma de Gestión NTCGP 1000:2009.</li> <li>6. Otros aspectos específicos</li> </ol>	
CRITERIOS DE LA AUDITORIA	OBSERVACIÓN/NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
1	<p>La normatividad aplicada se encuentra acorde con la gestión que desarrolla, sin embargo es procedente que a través de la Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales se solicite ante la Dirección de Planeación su inclusión en el normograma dispuesto en la intranet.</p> <p>En relación con el ejercicio del Ministerio Público, se expidieron las Resoluciones Nos. 191 y 192 del 9 de septiembre de 2013, por medio de las cuales “Se establecen directrices para el ejercicio del Ministerio Público en las Personerías Locales” y “se delega el ejercicio de las funciones de Ministerio Público ante las Alcaldías Locales, Secretarías Generales de inspecciones e Inspecciones de Policía de Bogotá”.</p>	OK

	<p><b>Plan de Mejoramiento – Ministerio Público</b></p> <p>Se verificó las acciones propuestas a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hallazgos 1.1., 1.2 al 1.4, 2.1 al 2.4, 3</li> </ul> <p><i>“Organizar las evidencias de la gestión realizada en un archivo central, de manera que permita a los integrantes del equipo de trabajo brindar una información oportuna y confiable en ausencia del funcionario responsable para su ejecución.</i></p> <p>En el desarrollo de la auditoria se pudo establecer que los documentos productos de la gestión que realiza la Personería Local se encontraron archivados y organizados facilitando su consulta.</p> <p>En los portafolios de evidencias allegados, se observan actas de las actuaciones surtidas en operativos de Restitución de Espacio Público, Establecimientos de Comercio, diligencias de Contravención de Obra. E inspección ocular en querellas civiles de policía, atención a requerimientos ciudadanos y demás actuaciones que se realizan a petición de PDCPL y demás Delegadas.</p>	
2	<p><b>Al hallazgo: “Oficiar a la DCPL para que conjuntamente con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación , traten lo relacionado con la reasignación de los asuntos a cargo de los MP objeto de traslado que aparecen el en SINPROC”</b></p> <p>Existe correo electrónico enviado por la Dirección de tecnologías de información y Comunicación -TIC- a la DCPL el 17 de diciembre/2013, comunicando sobre la creación de un usuario y contraseña por cada local con el fin de tener un mejor manejo de las querellas manejadas por el funcionario objeto de traslado.</p>	OK
	<p><b>Plan de Mejoramiento – Derechos Humanos</b></p> <p>1.1. <i>Reportar lo relacionado con la atención a las personas en situación de desplazamiento en la meta PEI 3 actividad 2</i></p> <p>1.2. <i>Aclarar el dato reportado como quiera que no son setenta y seis (76) sino treinta y siete (37) PQR's, tramitadas.</i></p> <p><i>Se evidenció en el consolidado de actuaciones de la gestión realizada que las inconsistencias detectadas en los citados hallazgos fueron subsanadas.</i></p>	OK

	<p><b>1.3.</b> <i>Aplicar la encuesta a los usuarios atendidos tal y como lo propone la actividad y posteriormente efectuar su diagnóstico con el fin de que contribuya en la toma de decisiones, fijación de directrices y mejora en la prestación del servicio, numeral 8.2.1 de la NTCGP 1000: 2009. (aplica para el proceso de Veeduría).</i></p> <p>Se observó evidencia de dos (2) encuestas realizadas, con número de Simproc 237176 del 4 de diciembre de 2014, y 241799 del 11 de diciembre de la misma vigencia, demostrando con ello que se atendió lo requerido.</p> <p><b>9.1.</b> <i>Dejar evidencia de la directriz impartida por la DCPL a efecto de justificar el cumplimiento de la actividad.</i></p> <p>Al respecto aduce el Personero Local que no hay evidencia sobre el no cumplimiento de la actividad, debido a que la directriz fue impartida de manera verbal por la Alta Dirección en evento realizado en Paipa.</p>	<p>OK</p> <p>OK</p>
	<p>La funcionaria que atendió la auditoria manifiesta que para el primer semestre se ejerció las funciones de Ministerio Público conforme a lo señalado en las Resoluciones Nos. 191 y 192 del 9 de septiembre de 2013, Plan Operativo Anual -POA- y demás directrices impartidas por la Personería Delegada para la Coordinación de Locales - PDCPL -.</p> <p><b>ACTIVIDAD OPERATIVA N°3</b></p> <p><i>“Impulsar mediante visitas administrativas, las querellas que estén próximas a caducar (entre 2 y 3 años), o prescribir (4 años ó más) y realizar su seguimiento.”</i></p> <p>Allegó tres (3) oficios con fecha cordis 13, 16 y 17 de junio del 2014 solicitando a la Alcaldía Local efectuar el impulso oficioso de 103 querellas próximas a caducar y/o decretar la actuación que corresponda, conforme a lo observado en visita administrativa practicada en el mes de Mayo de 2014.</p>	<p>OK</p>
	<p><b>ACTIVIDAD OPERATIVA N°4:</b></p> <p><i>“Impulsar jurídicamente el cobro de las multas y reportar al eje disciplinario los casos de multas prescritas.”</i></p> <p>Presentó inventario con treinta y nueve (39) multas impuestas por concepto de violación al Régimen Urbanístico y Ley 232 de 1995 (establecimientos de</p>	<p>OK</p>

<p>3</p>	<p>comercio) e igual número de requerimientos a la Alcaldía de Santafé, solicitando el impulso oficioso de aquellas querellas que se encuentran el proceso de cobro persuasivo y coactivo.</p> <p><b>ACTIVIDAD OPERATIVA N°5:</b></p> <p><i>“Intervenir en el 100% de las querellas de espacio público e impulsar la materialización de la recuperación del espacio público.”</i></p> <p>Obra soporte de 12 requerimientos efectuados el 13 de junio de 2004, solicitando a la Administración Local el impulso oficioso de aquellos procesos administrativos donde fue ordenada su recuperación y aún no ha sido materializada. A la fecha de la auditoria no se había obtenido respuesta.</p> <p>De manera independiente a las actividades operativas señaladas en el POA, los funcionarios que ejercen el MP adelantaron entre otros: operativos, visitas administrativas y demás reflejadas en el informe al Concejo.</p> <p>Al revisar la gestión adelantada por el Ministerio Público, se detalla que ésta no se encuentra incluida en la caracterización del proceso que reposa en la Intranet.</p>	<p>OK</p> <p>OK</p> <p>OBS (1)</p>
<p>4.</p>	<p><b>REPORTE PRESENTADO POR LA PDCPL.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>MINISTERIO PÚBLICO</b></li> <li>- <b>Ante Alcaldía Local</b></li> </ul> <p>Obra evidencia de las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de expedientes por RC: 31</li> <li>- Revisión de expedientes por inventario: 453</li> <li>- Revisión de expedientes por notificación: 209</li> <li>- Caducidad (Obras): 81</li> <li>- Pérdida fuerza ejecutoria: 63</li> <li>- Visitas administrativas: 10</li> <li>- Diligencias de restitución: 11</li> <li>- Informes: 32</li> <li>- Comités: 1</li> <li>- Nulidades: 1</li> <li>- Recursos: 9</li> <li>- Operativos: 8</li> </ul>	<p>OK</p>



<b>DERECHOS Y DEBERES</b> <small>Individuo y Sociedad</small> <b>Personería de Bogotá, D.C.</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		<b>Código:</b> 13-RE-05
	<b>Versión:</b> 4	<b>Página:</b> 6	
	<b>Vigente desde:</b> 12-05-2014		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta No.4 del 24/04/2014, se socializa el Reglamento Interno del Comité, Informe Plan de Acción, Ampliación del Comité,</li> <li>- Acta No. 5. Del 29/05/14, se definen los temas: Habitantes de Calle, Barreras de Acceso a los servicios de Salud y Seguridad</li> <li>- Acta No. 6 del 26/06/14, No se llevó a cabo la reunión por falta de quórum</li> <li>- <b>Recepción de Declaraciones a la población en situación de desplazamiento.</b></li> </ul> <p>Obran dos (2) AZ que contienen las remisiones de 80 declaraciones a la Dirección de Territorio Central y Unidad de Atención y Registro de Víctimas del Conflicto, así:</p> <p>Enero 10, febrero 7, marzo 6, abril 9, mayo 24 y junio 24 se remitieron 10 declaraciones.</p> <p>Aleatoriamente son corroborados los siguientes registros:</p> <p>-Oficio del 16 de enero de 2014 - 2014EE2899 del 16-01-2014 por el cual se remite 1 declaración en original a la Dirección de Territorio Central, Unidad de Atención y Registro de Víctimas del Conflicto, igualmente se remiten copias de las declaraciones a la Unidad de Víctimas de la Personería mediante oficio de Cordis 2014 IE 428.- FUD-ND000-46960</p> <p>-Oficio del 30 de enero de 2014- 2014EE7408 del 30-01-2014 se remitieron los registros FUD-ND 000249184, FUD-NE 0000249183, FUD-NE-00046962, FUD-NF -000046961, FUD-NK 000249186, FUD-NC000249185</p> <p>De otra parte, hizo intervención y se aportó solución entre otros, en el siguiente caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SINPROC 153848 del 31-01-2014, requerimiento ciudadano donde el usuario manifiesta presuntas irregularidades por parte del Hospital Centro Oriente en la entrega de unos zapatos ortopédicos.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>III. VEEDURIA</b></p> <p><b>Contratos Revisados</b></p> <p><b>089/13. Cooperativa Filarmónico</b>  Valor 189.450.000  Plazos 3 meses  Fecha de Veeduría: 24-04-14  Objeto del Contrato: Aunar esfuerzos técnicos activos financieros y humanos.</p>	OK
		OK

	<p><b>- 145-2013. Fundación para Desarrollo Inter-Oral y Social</b> Valor\$ 24.150.000 Plazo de ejecución: Prorroga Modalidad: Abreviada de Menor Cuantía Fecha de Veeduría abril 24-2014</p> <p><b>- 069. Fundación Candelaria Joven HM Producciones</b> Valor \$ 11.300.000 Fecha de Veeduría Mayo 9 de 2014 Selección Abreviada Mínima Cuantía Modalidad: Abreviada de Menor Cuantía Objeto del Contrato: Prestar servicios para ejecutar proyectos 1157 Santafé todos y todas contra la fragilidad social.</p> <p><b>Visitas a Centros Educativos.</b></p> <p>Allegó soporte de 4 actas de visita administrativa practicada a los colegios Jorge Soto El Corral, Aulas Colombianas San Luis, El Verjón, Los Pinos, con el objeto de verificar las condiciones tanto estructurales como administrativas.</p>	<p>OK</p>
5	<p>Los funcionarios que atendieron la auditoría tienen conocimiento del Manual de Calidad, así como de la versión 6. Igualmente manifestaron conocer la Política y Objetivos de Calidad ubicándola en el respectivo manual</p>	<p>OK (4.2.2)</p>
5	<p>A la fecha de la auditoría obran 15 formatos diligenciados de Calificación del Servicio al Ciudadano, el último se encuentra registrado el 6 de agosto de 2014 a nombre del peticionario Edgar Palencia López.</p> <p>La encuesta de percepción del servicio a los usuarios, es diligenciada, sin embargo no se está realizando el diagnóstico que permita al Personero Local tomar medidas preventivas o correctivas sobre el servicio prestado.</p>	<p>OM (8.2.3)</p>
	<p>A pesar que la funcionaria auditada manifiesta haber recibido capacitación sobre tablas retención documental, no se evidencia acta sobre la misma</p> <p>La funcionaria auditada asevera que en la Personería Local se ha socializado el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos, sin embargo no existe evidencia sobre su socialización al equipo de trabajo.</p>	<p>OM 4.2.4</p>
6	<p>Allegó dos 2 carpetas en los cuales se encuentran fijados los compromisos para la presente vigencia de las doctoras Nubia Ardila y Nubia Urbina.</p>	<p>OK</p>
6	<p>Obra correo institucional dirigido a Oscar Velázquez Salcedo Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos, solicitando acompañamiento especial para la entrega del archivo 2008 y 2009 de la Personería Local a 5 de agosto de</p>	<p>OK</p>

<b>DERECHOS Y DEBERES</b> <small>Individuo y Sociedad</small> <b>Personería de Bogotá, D.C.</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> 13-RE-05	
		<b>Versión:</b> 4	<b>Página:</b> 8
		<b>Vigente desde:</b> 12-05-2014	

	2014	
	El sistema de Correspondencia CORDIS se encontró al día según el semáforo de trámites solicitado a la responsable de su manejo.	<b>OK</b>
	PIGA: cuentan con un sitio adecuado para el reciclado,	<b>OK</b>

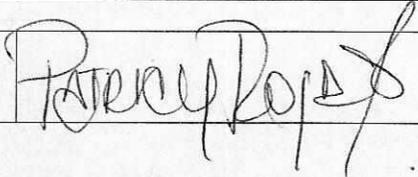
<b>FORTALEZAS:</b>	
-	Existe compromiso por parte del equipo de trabajo en el cumplimiento de las labores que le han sido asignadas.
-	Socializa los temas y directrices impartidas en reuniones efectuadas con la PDCPL con el equipo de trabajo, lo cual redundo en el mejoramiento de la gestión que realiza.

<b>OPORTUNIDADES DE MEJORA - OM -</b>	
-	No se está realizando el diagnóstico que permita al Personero Local tomar medidas preventivas o correctivas sobre el servicio prestado.
-	No existe evidencia de la socialización al equipo de trabajo del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos.

<b>Número de no conformidades</b>	<b>Cero (0)</b>
-----------------------------------	-----------------

<b>Observaciones</b>	<b>Una (1)</b>
----------------------	----------------

<b>FIRMA AUDITOR (es)</b>	<b>MARTHA CECILIA GALLO MEDINA</b>
---------------------------	------------------------------------

<b>Aprobó Jefe Oficina Control Interno</b>	
--	---